

VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 239

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-17246 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada número 002/2005, como consecuencia del proyecto de construcción de una planta de recuperación de metales. Modificación 05.2014. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tratamiento Integral de Residuos de Cantabria S. L.U., como consecuencia del proyecto de construcción de una planta de recuperación de metales (número de expediente 002/2005. Modificación 05.2014).

Santander, 26 de noviembre de 2014.

El director general de Medio Ambiente,

David Redondo Redondo.

2014/17246

CVE-2014-17246